

Hay un sello cr/57

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA NOTIFICACION A LOS DEUDORES CON LA SIGUIENTE PETICION Y PROVIDENCIA RECAIDA JUICIO: Notificación Cesión de Contrato de Venta con reserva de Dominio. CEDENTE: CASA BACA S.A. CESIONARIO: CITIBANK N.A. COMPRADOR: WALTER VINICIO VELEPUCHA RUIZ DEUDORES: ZOLA BERNARDINA RIOS VARGAS Y OSCAR CERAFIN BORJA GARCIA. FECHA DE CESION: 13 DE ENERO DE 1997. FECHA Y VALOR DEL CONTRATO: 19 DE NOVIEMBRE DE 1996. US\$35.484,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. CUANTIA INDETERMINADA DOMICILIO: CASILLERO JUDICIAL 489 DR. EDGARDO I. FALCONI PALACIOS. JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 04 de julio de 1997, las 9:00. - VISTOS: La petición anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. - De conformidad con el Artículo 99 del Código de Procedimiento Civil, en atención al juramento del peticionario, notifíquese por tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de Quito al comprador señor WALTER VINICIO VELEPUCHA RUIZ, y señores ZOLA BERNARDINA RIOS VARGAS Y OSCAR CERAFIN BORJA GARCIA, con el Convenio de Cesión del Contrato de Venta con Reserva de Dominio, otorgado por CASA BACA S.A. a favor del CITIBANK N.A., de fecha 13 de enero de 1997. El Actuario exhiba por veinte y cuatro horas el contrato respectivo con la razón de la cesión del mismo. Notifíquese al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, para que en la inscripción respectiva se margine esta cesión conforme lo determina la Ley. - Hecho que sea, y sentadas las razones respectivas devuélvase los originales al peticionario. - Téngase en cuenta el casillero judicial y agréguese la documentación acompañada. NOTIFIQUESE: -f) Dr. Alberto Palacios Durango. Lodo, Julio Muñoz SECRETARIO

DEUDORES: VICTOR HUGO MACHADO RODRIGUEZ Y ANA MARIA ALTAMIRANO. FECHA DE CESION: 09 DE DICIEMBRE DE 1996. FECHA Y VALOR DEL CONTRATO: 01 DE OCTUBRE DE 1996. US\$19.935,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. CUANTIA INDETERMINADA DOMICILIO: CASILLERO JUDICIAL 489 DR. EDGARDO I. FALCONI PALACIOS. JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 04 de julio de 1997, las 9:00. - VISTOS: La petición anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. - De conformidad con el Artículo 99 del Código de Procedimiento Civil, en atención al juramento del peticionario, notifíquese por tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de Quito al comprador señor VICTOR HUGO MACHADO ALTAMIRANO y señores VICTOR HUGO MACHADO RODRIGUEZ Y ANA MARIA ALTAMIRANO, con el Convenio de Cesión del Contrato de Venta con Reserva de Dominio, otorgado por CASA BACA S.A. a favor del CITIBANK N.A., de fecha 09 de diciembre de 1996. El Actuario exhiba por veinte y cuatro horas el contrato respectivo con la razón de la cesión del mismo. Notifíquese al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, para que en la inscripción respectiva se margine esta cesión conforme lo determina la Ley. - Hecho que sea, y sentadas las razones respectivas devuélvase los originales al peticionario. - Téngase en cuenta el casillero judicial y agréguese la documentación acompañada. NOTIFIQUESE: -f) Dr. Alberto Palacios Durango. Lodo, Julio Muñoz SECRETARIO

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA NOTIFICACION A LOS DEUDORES CON LA SIGUIENTE PETICION Y PROVIDENCIA RECAIDA JUICIO: Notificación Cesión de Contrato de Venta con reserva de Dominio. CEDENTE: CASA BACA S.A. CESIONARIO: CITIBANK N.A. COMPRADOR: RITA EUVENIA COBO TERAN DEUDORES: BOLIVAR HERNAN VELASQUEZ VACA, AMPARO LILIANA VELASQUEZ VACA Y RUBEN GONZALO IZURIETA LOPEZ. FECHA DE CESION: 27 DE ENERO DE 1997. FECHA Y VALOR DEL CONTRATO: 07 DE ENERO DE 1997. US\$14.539,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. CUANTIA INDETERMINADA DOMICILIO: CASILLERO JUDICIAL 489 DR. EDGARDO I. FALCONI PALACIOS. JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 04 de julio de 1997, las 9:00. - VISTOS: La petición anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. - De conformidad con el Artículo 99 del Código de Procedimiento Civil, en atención al juramento del peticionario, notifíquese por tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de Quito a la compradora señora

NORMA SUSANA CRUZ AGUILERA Y SANTIAGO RAMIRO VEGA BOADA, con el Convenio de Cesión del Contrato de Venta con Reserva de Dominio, otorgado por CASA BACA S.A. a favor del CITIBANK N.A., de fecha 29 de enero de 1997. El Actuario exhiba por veinte y cuatro horas el contrato respectivo con la razón de la cesión del mismo. Notifíquese al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, para que en la inscripción respectiva se margine esta cesión conforme lo determina la Ley. - Hecho que sea, y sentadas las razones respectivas devuélvase los originales al peticionario. - Téngase en cuenta el casillero judicial y agréguese la documentación acompañada. NOTIFIQUESE: -f) Dr. Alberto Palacios Durango. Lodo, Julio Muñoz SECRETARIO

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA NOTIFICACION A LOS DEUDORES CON LA SIGUIENTE PETICION Y PROVIDENCIA RECAIDA JUICIO: Notificación Cesión de Contrato de Venta con reserva de Dominio. CEDENTE: CASA BACA S.A. CESIONARIO: CITIBANK N.A. COMPRADOR: SEGUNDO RUBEN DUQUE VALVERDE DEUDORES: MARIA YANCHAPAN CAIZA Y MARIA LAURA YANCHATIPAN CAIZA. FECHA DE CESION: 04 DE DICIEMBRE DE 1996. FECHA Y VALOR DEL CONTRATO: 07 DE NOVIEMBRE DE 1996. US\$ 31.693,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. CUANTIA INDETERMINADA DOMICILIO: CASILLERO JUDICIAL 489 DR. EDGARDO I. FALCONI PALACIOS. JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 04 de julio de 1997, las 9:00. - VISTOS: La petición anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. - De conformidad con el Artículo 99 del Código de Procedimiento Civil, en atención al juramento del peticionario, notifíquese por tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de Quito al comprador señor GUNDO RUBEN DUQUE VALVERDE, y señores MARIA YANCHATIPAN CAIZA Y MARIA LAURA YANCHATIPAN CAIZA, con el Convenio de Cesión del Contrato de Venta con Reserva de Dominio, otorgado por CASA BACA S.A. a favor del CITIBANK N.A., de fecha 04 de diciembre de 1996. El Actuario exhiba por veinte y cuatro horas el contrato respectivo con la razón de la cesión del mismo. Notifíquese al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, para que en la inscripción respectiva se margine esta cesión conforme lo determina la Ley. - Hecho que sea, y sentadas las razones respectivas devuélvase los originales al peticionario. - Téngase en cuenta el casillero judicial y agréguese la documentación acompañada. NOTIFIQUESE: -f) Dr. Alberto Palacios Durango. Lodo, Julio Muñoz SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACIO

2064. DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA ASESORES NACIONALES S.A. AENA POR LA DE AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ASESORES NACIONALES S.A. AENA va a proceder a cambiar su denominación por la de AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA. en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 20 de mayo de 1997;

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante unos de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto Jurídico mencionado.

Quito, 22 de Agosto de 1997. 29

Dr. Piedad Moncayo de Vásconez SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

Dr. Muriel

en el presente caso son los representantes Legales del Municipio de Mejía señores Alcalde y Procurador Síndico, respectivamente, a fin de que dichos funcionarios intervengan en esta causa si a bien lo tuvieren. Por último téngase presente la cuantía fijada, al domicilio señalado para las posteriores notificaciones en esta ciudad, así como la autorización contenida al doctor Jaime Vargas para que intervenga en esta causa; Hágase saber: F. Dr. César M. Gomezcuello V. Juez Décimo Quinto de lo Civil de Pichincha. Lo que comunico a ustedes para los fines de ley, advirtiéndoles de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial en esta ciudad de Mechaquí, para sus posteriores notificaciones. Certifico.- EL SECRETARIO
hay un sello
pp/5941

F. DEL E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Citación a los herederos presuntos o desconocidos del causante ANGEL FLORESMILO BETANCOURT SALAZAR
Juicio de inventarios No. 533-97-D.
EXTRACTO

ACTOR: Fanny Eulalia Betancourt Córdor, Martha Cecilia Betancourt Córdor, Mariana Pilar Betancourt Córdor, José Francisco Betancourt Córdor
DEMANDADOS: Jorge Salvador Betancourt Córdor, Antonia Betancourt Mera y Gloria María Betancourt Salazar.

OBJETO: Conforme al art. 640 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se declara abierta la sucesión intestada de Angel Floresmiло Betancourt Salazar y se realice los inventarios de los bienes del causante.

TRAMITE: Art. 640 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, Sección Séptima

CUANTIA: indeterminada
Notificaciones: Casilla Judicial No. 1432 del Dr. José Valenzuela Camero

PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
QUITO, Abril 16 de 1997.- Las 08:30m.

Vistos: La demanda que antecede, cumple los requisitos determinados por la Ley, por lo que se la acepta a trámite especial determinado en el Art. 640 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.- De la partida de defunción acompañada se des-

precia el fallecimiento de María Aurora Bedoya Collaguazo, con el extracto de la demanda y providencias recaídas, cuyo tenor es el siguiente:
ACTOR: Dra. ELBA MARITZA VILLAVICENCIO CARDENAS Y MARÍA AURORA BEDOYA COLLAGUAZO.
DEMANDADOS: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE JOSE COLLAGUAZO CHUQUI-LLANGUI

JUICIO: ORDINARIO No. 630-97-ECA
TRAMITE: ORDINARIO
CUANTIA: S/ 50'000.000,00
PROVIDENCIA:

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 28 de Abril de 1997.- Las 11:00.- VISTOS: La demanda de nulidad de sentencia ejecutoriada, presentada por la Dra. Elba Maritza Villavicencio Cárdenas, en contra de José Collaguazo Chuquiñanguy y Angélica Dioselina Pérez Reyes, así como la demanda por el mismo fin presentada María Aurora Bedoya Collaguazo, en contra de los mismos demandados, reúne los requisitos legales; en consecuencia, se las acepta al trámite correspondiente por la vía ordinaria. Cítese a los demandados con la copia de la indicada reclamación y con esta providencia, a fin de que en el término de 15 días, formulen las excepciones dilatorias y perentorias de las que se crean asistidos, para la practica de la citación a los demandados, comisionándose al señor Teniente Político de la Parroquia de Tumbaco a quien se le enviará suficiente despacho. Agréguese al proceso los documentos presentados y notifíquese a las demandadas en la casilla judicial Nro. 883. CUMPLASE.- f) Dra. Beatriz Suárez, Jueza...

PROVIDENCIA: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 9 de Julio de 1997.- Las 10:09.- Atendiendo los escritos de las demandantes de 30 de abril/97, en los numerales 2 y 3, se dispone que a costa de las demandantes se agregue a este juicio copia certificada de la sentencia del juicio Nro. 1023/85-IGM; y que se agregue al indicado juicio Nro. 1023-85, copia certificada de la acumulación de acciones en la Sección 6a. del Código de Procedimiento Civil, por lo que no procede y se niega dicha petición; y, la petición del numeral 1o. de los referidos escritos se encuentra debidamente atendida en providencia de 27 de mayo/97.- Agréguese al proceso la comisión devuelta por el señor Te-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE TIEMPO Y PRODUCTIVIDAD TIMEPRO S.A.

Se comunica al público que la compañía ADMINISTRADORA DE TIEMPO Y PRODUCTIVIDAD TIMEPRO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 19 de Junio de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 97.1.1.1.1765 de 21 de Julio de 1997 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el No. 1980, el 13 de agosto de 1997.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO S/. 5'000.000, dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Dedicarse a manejar un organizador de tiempo para mejorar la productividad de los usuarios y producir y editar elementos para el control del tiempo para mejorar la eficacia de la productividad de las personas en todos los sectores de la sociedad...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 23 SET. 1997

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
SECRETARIA GENERAL, (E)

1933

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA ASESORES NACIONALES S.A. EN UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS

Se comunica al público que la sociedad anónima ASESORES NACIONALES S.A. se transformó en una compañía de responsabilidad limitada AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA., y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 20 de mayo de 1997.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 97.1.1.1.2335 de 22 SEP 1997

- 1.- OBJETO: Su actividad predominante es: Prestación de servicios de auditoría externa para personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que con ella contrate, la prestación de servicios de asesoría para personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, ecuatorianas o extranjeras en las siguientes áreas: comercial, industrial, administrativa, técnica,
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción del presente acto jurídico
- 3.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 4.- CAPITAL: S/. 45'000.000,00 dividido en 45.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente y por el Gerente General. La representación legal estará a cargo del Presidente y del Gerente General en forma individual.

Quito, a 22 SEP. 1997

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
SECRETARIA GENERAL, ENC.

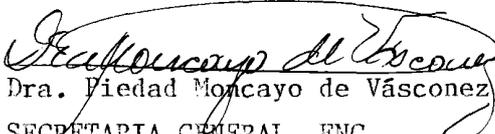
33

1937

Dr. Roberto Deuñas Mera | Dr. Hernán Chérrez Andacava | Dr. Domingo Andacava

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. 97.1.1.1.2064 de 22 de agosto de 1997, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 1, 2 y 3 de septiembre de 1997, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía ASESORES NACIONALES S.A. AENA por la de AENA AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA.; sin que hasta la presente fecha se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.- Quito, 16 de septiembre de 1997


Dra. Fiedad Moncayo de Vásconez
SECRETARIA GENERAL, ENC.

MNC/Mag.